

Delegación Iztapalapa, Ciudad de México

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-D-09007-14-0737

737-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	171,869.1
Muestra Auditada	159,347.6
Representatividad de la Muestra	92.7%

Respecto de los 683,847.1 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2015 al Gobierno del Distrito Federal, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados a la Delegación Iztapalapa, Ciudad de México, que ascendieron a 171,869.1 miles de pesos; de éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 159,347.6 miles de pesos, que significaron el 92.7%.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2015, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

FORTALEZAS

Ambiente de Control

- La Delegación Iztapalapa cuenta con normas generales en materia de control interno que evalúan su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.
- La autorización de la estructura organizacional, la asignación de responsabilidades y la delegación de autoridad y funciones están conforme a las disposiciones jurídicas y normativas, esto coadyuva para alcanzar los objetivos institucionales, preservar la integridad, prevenir la corrupción y rendir cuentas de los resultados alcanzados.

Administración de Riesgos

- Se tienen las actividades adecuadas para contribuir a la mitigación de los riesgos que dificultan el logro de los objetivos institucionales, así como sobre tecnologías de información y comunicaciones, para apoyar el logro de sus objetivos en la identificación de las actividades necesarias que ayuden a que las respuestas a los riesgos se lleven a cabo de manera adecuada y oportuna, y se refuercen los controles internos automatizados que reduzcan la posibilidad de errores en la información presentada.

Información y Comunicación

- Se tienen establecidos los medios y mecanismos para la obtención, procesamiento, generación, clasificación, validación y comunicación de la información financiera, presupuestaria, administrativa y operacional requerida en el desarrollo de los procesos, transacciones y actividades de la entidad, lo que permite al personal continuar con sus funciones y responsabilidades para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz.
- Se tienen las líneas adecuadas de comunicación interna de conformidad con las disposiciones aplicables, donde la información es comunicada hacia abajo, lateral y hacia arriba, es decir, en todos los niveles de la institución.

DEBILIDADES

Ambiente de control

- Se identificaron áreas de oportunidad en el compromiso con la integridad y los valores éticos, relativas al fortalecimiento de la cultura en materia de control interno e integridad.
- Existen áreas de oportunidad, relativas a reforzar la responsabilidad de la vigilancia y supervisión del control interno e integridad por medio de las instancias correspondientes.
- Se identificaron áreas de oportunidad, relativas a reforzar las políticas sobre la competencia del personal, reclutamiento, selección de personal, entre otros, por lo que es importante fortalecer las políticas sobre la competencia del personal para que los servidores públicos fortalezcan el nivel de conocimiento y habilidades requeridos en el desarrollo de sus funciones y actividades, y se establezcan medios para desarrollar y retener a personas competentes, lo que permitirá consolidar un desempeño efectivo y eficiente que coadyuve al logro de los objetivos y metas de la entidad.

Administración de Riesgos

- Se identificaron áreas de oportunidad con respecto a la definición de objetivos que estén en términos específicos y que sean medibles para que se diseñe el control interno y sus riesgos asociados.
- La demarcación territorial no comprobó que cuenta con un lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción, o con evidencia de que se informa a alguna instancia de la situación de los riesgos y su atención.

Actividades de Control

- La demarcación territorial no acreditó que se estableció un programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución, así mismo, no definieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y/o unidades administrativas que son responsables de los procesos y por último no se definió la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos.

Supervisión

- No se acreditó que se evalúen los objetivos y metas (indicadores) a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento; la elaboración de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones y el seguimiento correspondiente; si se llevaron a cabo autoevaluaciones de Control Interno por parte de los responsables y ni si se llevaron a cabo auditorías externa, así como internas en el último ejercicio.

Por lo anterior, se debe asegurar que las deficiencias identificadas en el análisis de los reportes emanados de los sistemas de información sean resueltas oportunamente, y los hallazgos de auditoría y de otras revisiones sean atendidos, para lo cual se deben tomar las acciones de corrección o mejoramiento con el fin de mantener y elevar su eficacia y eficiencia.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 41 puntos de un total de 100 de la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Delegación Iztapalapa en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

La Delegación, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante la circular JD/557/2016 del 22 de junio de 2016, relativas a atender las debilidades y deficiencias detectadas en el control interno, con el fin de mejorar la eficacia de los procesos de operación, administración y control, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de recursos

2. Con la revisión del Acuerdo por el que se dan a conocer la fórmula, variables, fuentes de información, metodología y distribución que corresponde a las demarcaciones territoriales del Gobierno del Distrito Federal respecto del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el ejercicio 2015, y los estados

de cuenta bancarios, se verificó que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal asignó los 171,869.1 miles de pesos del FISMDF 2015 a la delegación Iztapalapa, y administró dichos recursos junto con sus rendimientos financieros en una cuenta bancaria específica y productiva y no transfirió recursos del fondo a otras cuentas bancarias.

3. Con la revisión del acuerdo por el que se dan a conocer la fórmula, variables, fuentes de información, metodología y distribución que corresponde a las demarcaciones territoriales del Gobierno del Distrito Federal respecto del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el ejercicio 2015, se determinó que a la Delegación Iztapalapa le corresponden 4,149.7 miles de pesos de intereses que no han sido notificados ni asignados por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.

La Contraloría General de la Ciudad de México, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. CG DGAJR DRS 0350/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

Registros contables y documentación soporte

4. Se constató que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, mediante la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública, realizó los registros contables y presupuestales de las operaciones realizadas con recursos del fondo, los cuales están actualizados, identificados y controlados; además, la documentación comprobatoria del gasto del FISMDF 2015 cumple con los requisitos fiscales y se encuentra cancelada con la leyenda de "Operado FAIS".

Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

5. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, por medio de la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública, es responsable de implementar las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y de registrar las operaciones contables de la delegación Iztapalapa; asimismo, se comprobó que el sistema contable del Gobierno del Distrito Federal se consolida para la emisión de la Cuenta Pública y atiende razonablemente las disposiciones en materia de armonización contable.

Destino de los Recursos

6. La Delegación Iztapalapa recibió 171,869.1 miles de pesos del FISMDF 2015, y durante su administración se generaron intereses por 4,149.7 miles de pesos que no le han sido notificados ni asignados, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2015 fue de 176,018.8 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2015 se ejercieron 146,345.1 miles de pesos que representaron el 83.1% del disponible, y se determinó un subejercicio a este último corte del 16.9%, que equivale a 29,673.7 miles de pesos, el cual se mantiene al 31 de marzo de 2016.

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE MARZO DE 2016

Miles de pesos

CONCEPTO/RUBRO O PROGRAMA	Núm. de obras y acciones	Pagado	% vs. Pagado	% vs. disponible
I. INVERSIONES APLICADAS EN LOS OBJETIVOS DEL FONDO				
I.1 Mejoramiento de vivienda	5	142,282.3	97.2	80.8
I.2 Gastos Indirectos		4,062.8	2.8	2.3
TOTAL PAGADO	5	146,345.1	100.0	83.1
Recursos no ejercidos		25,524.0		14.5
Intereses no notificados y no ejercidos		4,149.7		2.4
Total Subejercicio		29,673.7		16.9
TOTAL DISPONIBLE		176,018.8	100.0	100.0

Fuente: Cuentas por liquidar certificadas, registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto.

La Contraloría General de la Ciudad de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. CG DGAJR DRS 0351/2016, por lo que se da como promovida esta acción, queda pendiente la aclaración del monto observado.

15-D-09007-14-0737-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 29,673,681.95 (veintinueve millones seiscientos setenta y tres mil seiscientos ochenta y un pesos 95/100 M.N.), por no haber aplicado la totalidad de los recursos disponibles al 31 de marzo de 2016 del FISMDF 2015, más los rendimientos generados hasta la aplicación de los recursos del fondo, lo que originó que la población objetivo no recibiera oportunamente los beneficios programados, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

7. La Delegación Iztapalapa destinó 2,856.8 miles de pesos del FISMDF 2015 en el pago de 1 obra que beneficia a la población que se encuentra en el nivel de rezago social más alto, y 139,425.5 miles de pesos en 4 obras ubicadas en las Zonas de Atención Prioritarias Urbanas, lo que representó el 98.0% de los recursos destinados en estas zonas.

8. La Delegación Iztapalapa destinó 142,282.3 miles de pesos del FISMDF 2015 en 5 obras que están consideradas en el Catálogo de acciones de los Lineamientos del Fondo previstos por la Ley de Coordinación Fiscal y se orientaron con base en el informe anual de la situación de pobreza y rezago social.

9. La delegación destinó el 82.8% de los recursos del FISMDF 2015 en obras y acciones de incidencia directa, por lo que cumplió con el porcentaje mínimo establecido en los lineamientos del FAIS para dicho tipo de proyectos; y no realizó proyectos especiales ni complementarios. Los importes ejercidos por tipo de contribución se muestran en el cuadro siguiente:

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR TIPO DE CONTRIBUCIÓN AL 31 DE MARZO DE 2016

(miles de pesos)

Tipo de contribución	Núm. de obras y acciones	Importe pagado	% del fondo
Directa	5	142,282.3	82.8
Complementarios		0.0	0.0
TOTAL PAGADO	5	142,282.3	82.8

FUENTE: Cierre del ejercicio del FISMDF, Anexo 1 de los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y su acuerdo modificatorio.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

10. Con la revisión de la información contenida en el Sistema de Formato Único de la SHCP, se constató que la Delegación Iztapalapa reportó los cuatro trimestres del Formato de Gestión de Proyectos, del Formato Avance Financiero y los indicadores de desempeño sobre el fondo. Asimismo, se constató que los informes trimestrales se publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet.

11. Con el análisis de la información reportada del FISMDF en el Sistema de Formato Único, mediante el Formato Avance Financiero, se determinó que no coincide con la información financiera de la entidad al cierre del ejercicio, 31 de diciembre, ya que en la primera se reportaron 126,892.2 miles de pesos y en la segunda 146,345.1 miles de pesos, por lo que 19,452.9 miles de pesos no fueron registrados en el sistema.

La Delegación Iztapalapa remitió el informe definitivo del ejercicio 2015 publicado en el Sistema de Formato Único donde la información coincide con la del cierre del ejercicio, por lo que se solventa la observación.

12. Con la revisión del Programa Anual de Evaluaciones, se constató que la delegación no realizó la evaluación del desempeño del FISMDF 2015, establecida por la normativa.

La Contraloría General de la Ciudad de México, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. CG DGAJR DRS 0352/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

13. La Delegación Iztapalapa informó a sus habitantes sobre el monto de los recursos recibidos del FISMDF 2015, las obras y acciones por realizar, el costo y ubicación de cada una de ellas, las metas y beneficiarios; asimismo, al término del ejercicio informó sobre los resultados alcanzados.

Obras y Acciones Sociales

14. La Delegación Iztapalapa formalizó la contratación para la "Prestación de los Servicios de Ejecución del proyecto autorizado en material del FAIS", en los términos y preceptos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; no obstante, se ejecutaron trabajos de obra pública, por lo que debieron ser contratados mediante la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, lo

que ocasionó la adjudicación bajo los montos máximos de actuación para los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios y, el incumplimiento de los requisitos de un expediente técnico de obra (proyecto ejecutivo con el análisis de precios unitarios, estimaciones con reportes fotográficos, números generadores, presupuesto de obra, pólizas de vicios ocultos, actas de entrega-recepción, entre otros).

La Contraloría General de la Ciudad de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. CG DGAJR DRS 0353/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

15. Con la revisión de una muestra de 99 viviendas donde se realizaron trabajos de mejoramiento, se constató que todas se encuentran concluidas y cumplen con los tiempos de ejecución.

16. En la revisión las 99 viviendas pagadas con el FISMDF 2015 y que forman parte de la muestra de auditoría, se detectó que 7 casos presentan deficiencias técnicas en los acabados de muro de tabique recocido y en el piso de concreto hidráulico por un importe de 258.0 miles de pesos.

La delegación, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la información aclaratoria consistente en álbum fotográfico de la empresa contratista, mediante el cual demuestra las correcciones realizadas a los trabajos de mala calidad observados, por un importe de 258.0 miles de pesos, por lo que se solventa lo observado.

17. Con la revisión de 2 expedientes únicos de la prestación de servicios de supervisión externa de la ejecución del proyecto autorizado en material del FAIS, se determinó que se adjudicaron mediante invitación restringida a cuando menos tres proveedores y cumplen con los tiempos de ejecución del servicio.

Desarrollo Institucional

18. La Delegación no ejerció recursos del FISMDF 2015 en el rubro de Desarrollo Institucional.

Gastos Indirectos

19. La delegación destinó recursos del FISMDF 2015 por 4,062.8 miles de pesos, importe que no rebasó el 3.0% del monto asignado a la delegación por medio del fondo.

20. La delegación destinó 4,062.8 miles de pesos del FISMDF 2015 en el rubro de gastos indirectos para servicios de supervisión externa de las acciones realizadas, la cual carece de documentación que ampare que el prestador de servicios cumplió con lo contratado.

La delegación, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, mediante el oficio número DGA/1787/2016 del 06 de julio de 2016, remitió copia certificada de los informes de actividades de la supervisión externa de los Servicios de Ejecución del Proyecto Autorizado en Materia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), consistentes en la verificación física, control de calidad, costo, tiempo y seguridad, revisión y conciliación de los volúmenes de obra hasta su finiquito, álbum fotográfico por cada beneficiario, la terminación de los trabajos, minutas de trabajo, entre otros, evidencia

documental que ampara que el prestador de servicios cumplió con lo contratado, con lo que se solventa lo observado.

Cumplimiento de Objetivos y Metas

21. La Delegación recibió un total de 171,869.1 miles de pesos del fondo y el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2015 fue del 85.1%, es decir, a esta fecha la delegación no gastó 25,524.0 miles de pesos que mantiene al 31 de marzo de 2016. Lo anterior limita el cumplimiento del objetivo del fondo y retrasa los beneficios para la población, lo que genera opacidad significativa que deja fuera del proceso fiscalizador a los recursos que no son aplicados.

Del total pagado con recursos del fondo para obra pública, el 100.0% (142,282.3 miles de pesos) se destinó para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicó en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL y atendió a las localidades que presentaron más alto grado de rezago social en la delegación, lo que permite mejorar las condiciones de vida de la población más desprotegida de la delegación y propicia igualdad social entre la población.

Respecto a la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, la delegación destinó al programa de mejoramiento de la vivienda un total de 142,282.3 miles de pesos que representan el 97.2% de los recursos pagados del FISMDF, lo que permite mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo.

Cabe destacar que el 97.2 % de lo pagado se aplicó en obras y acciones de contribución directa, es decir, en proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a disminuir alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo con los avances físicos que presentó la delegación, de las 5 obras programadas, todas se encontraban concluidas.

Lo anterior pone de manifiesto que la Delegación Iztapalapa tiene una contribución parcial al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 85.1% de lo transferido; además, la población que presenta los mayores rezagos sociales en la delegación recibió el 100.0% de lo gastado en obra pública, el 97.2% se destinó a proyectos de contribución directa.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISDMF

Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2015 (% pagado del monto asignado)	85.1
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 de marzo de 2016) (% pagado del monto asignado)	85.1
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISDMF	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado del monto asignado)	81.1
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	0.0
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto asignado), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF	0.0
II.4.- Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto asignado)	82.8
II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del monto asignado)	82.8
II.6.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria y Especiales (% pagado del monto asignado)	0.0

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISDMF, resultados de la auditoría e información proporcionada por la Delegación.

15-D-09007-14-0737-01-001 **Recomendación**

Para que la Delegación Iztapalapa, Ciudad de México, instruya a quien corresponda a fin de que implemente las acciones necesarias para cumplir las políticas públicas en materia de Desarrollo Social y las metas y los objetivos.

Subejercicio

Durante el transcurso de la revisión se observó un subejercicio por 29,673.7 miles de pesos, cuya aplicación está pendiente de ejercer.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 9 observación(es), de la(s) cual(es) 7 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(aron): 1 Recomendación(es) y 1 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 159,347.6 miles de pesos, que representó el 92.7% de los 171,869.1 miles de pesos transferidos a la Delegación Iztapalapa, Ciudad de México, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2015, la Delegación gastó el 85.1% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de marzo de 2016) mantenía el mismo nivel de gasto; esto generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos, la delegación incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de transparencia, obra pública y contabilidad, respecto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Obra Pública del Distrito Federal y de

la Ley de Coordinación Fiscal, lo que no generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal; asimismo, se determinó una afectación a la población objetivo al no ejercer recursos por 29,673.7 miles de pesos, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

La Delegación no dispone de un sistema de control interno adecuado para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, la Delegación incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que no realizó la evaluación del desempeño del FISMDF 2015, establecida por la normativa.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que la delegación invirtió los recursos del FISMDF para la atención de la población objetivo, en virtud de que los destinó a localidades que están integradas en Zonas de Atención Prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema; sin embargo, existen recursos no entregados a la Delegación.

Asimismo, se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que para estas áreas se destinó el 81.1% de los recursos asignados; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 82.8%, cuando lo mínimo que establece la normativa es del 70.0% de los asignado. Cabe mencionar que, en conjunto, la delegación destinó el 82.8% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (mejoramiento de vivienda).

En conclusión, la Delegación Iztapalapa, Ciudad de México, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las Direcciones Generales de Administración y de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación Iztapalapa.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículo 7.
2. Ley de Coordinación Fiscal: Artículo 49, fracción V.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los Transitorios PRIMERO y CUARTO del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe de Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante oficio núm. DGA/2187/2016 del 15 de agosto de 2016, que se anexa a este informe.



Ciudad de México., 15 de agosto de 2016

Oficio No. DGA/ 2187/2016

Asunto: Atención a resultados y observaciones preliminares.

C.P. FRANCISCO ISRAEL GONZÁLEZ SÁNCHEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LA ASF
P R E S E N T E

Con motivo de la auditoría número 737-DS-GF con título Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y atención al Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de fecha 4 de agosto del presente año, me permito remitir a usted lo siguiente:

Resultado 85, Procedimiento Núm.: 6.2

Con los oficios número DGDD/1193/2016 y DGDD/1195/2016 la Directora General de Desarrollo Delegacional, remite oficios de instrucción y aclara la situación de la información para la medición de indicadores de desempeño.

Resultado 20, Procedimiento Núm.: 7.1.1

Se adjunta copia del oficio número DGA/CP/II/719/2016 con el cual se señalan los comentarios correspondientes para la atención de este resultado.

Resultado 22, Procedimiento Núm.: 7.1.2

Con oficio número 12.212/473/2016 el Arq. Chriystian Díaz Hidalgo, J.U.D. de Infraestructura y Equipamiento Urbano de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, remite documentación en copia certificada relacionada con el AGEB/CUIS 2704/041.

Resultado 16, Procedimiento Núm.: 6.2

Con el oficio número CRF/1508/2016 firmado por el C. Pastor Gerardo Tapia Escamilla, Coordinador de Recursos Financieros, remite la documentación en medio electrónico del informe definitivo correspondiente al ejercicio fiscal 2015.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. GENARO FLORES SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



GFS/ALM/mvm



Dirección General de Administración
Comonfort s/n Barrio San Lucas
Tel. 5685 1124 o 5685 3780